



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IMV.DJMV.DAyr.G.12. 0000296

AB. EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el señor Juan Carlos De Genna Bowen, como Gerente General de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. bajo el patrocinio de la abogada María Soledad Montenegro Rivas, han presentado a este Despacho testimonios de la escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.**, y reforma parcial del estatuto social otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el 10 de enero del 2012;

QUE los Departamentos Jurídico de Mercado de Valores y de Autorización y Registro han emitido sus respectivos informes.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante las Resoluciones Nos. ADM-03100 y ADM-03101 ambas de 26 de marzo de 2003, y ADM-03177 de 19 de mayo de 2003, la Resolución ADM-10-002 de 27 de mayo de 2010 y la Resolución No. SC.IAF.DRH.G.2011.0142 de 8 de febrero de 2011

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.**, por la de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.**; y, la reforma parcial del estatuto social en los términos constantes en la escritura referida en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiese presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) que el Notario Segundo y Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución, y la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública y esta Resolución y se tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones en bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro del Mercado de Valores, se tome nota al margen de la inscripción de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.**, el cambio de denominación social a la de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.**, una vez que se cumpla con lo dispuesto en los artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE, Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a

AB. EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

BTI/OAM/JOP/EZF
Exp. 69920
Trámite No. 1933

19 ENE 2012

